

Escudo Ciber

COBERTURAS

1. Pérdida de beneficios
Periodo máximo de indemnización 180 días
2. Interrupción del negocio
Periodo máximo de indemnización 180 días
3. Incidente cibernético
4. Responsabilidad por eventos de Seguridad en la red
5. Costes de remediación
 - a) Costes de monitorización de crédito
 - b) Costes de extorsión cibernética
 - c) Costes de recuperación de datos.
 - d) Costes de servicios forenses de IT
 - e) Costes de representación legal
 - f) Costes de notificación
 - g) Costes de relaciones públicas
6. Evento de responsabilidad de medios
 - a. Violación de los derechos de autor, título, eslogan, marca registrada, nombre comercial, o nombre de dominio
 - b. Plagio, pirateo, o apropiación indebida o robo de ideas.
 - c. Difamación, incluyendo el menosprecio de algún producto o servicio
 - d. Cualquier violación de la confidencialidad, o la invasión o interferencia con respecto a cualquier derecho de privacidad
 - e. Daño a la reputación.
7. Pérdidas causadas a terceros por transmisión de virus, malware o ransomware
8. Violación de la seguridad de los datos personales
 - a. Pérdida de datos o información personal de un tercero del cual el asegurado sea legalmente responsable
 - b. Infracción de la normativa en materia de privacidad y protección de datos, por cuyos actos el asegurado es legalmente responsable
9. Multas y sanciones impuestas por cualquier banco o la industria de tarjetas de pago
10. Cobertura de Hacking Telefónico con sublímite de 25.000€
11. Cobertura de reemplazo de hardware (Bricking) con sublímite de 25.000€
12. Cobertura opcional por Fraude por Transferencia de Fondos

QUE NO CUBRE EL SEGURO:

- Cualquier lesión corporal o daños materiales que no sean los costes de reemplazo de hardware. Tenga en cuenta que los datos no se consideran daños materiales.
- Cualquier reclamación o pérdida de la que usted tuviera conocimiento, pero no nos informó antes de aceptar la póliza.
- Cualquier pérdida atribuible o basada en cualquier acto intencional, criminal o fraudulento cometido o tolerado por cualquier Socio o Director o su subordinado, de su negocio.
- Cualquier pérdida causada por el fallo de los servicios de electricidad o telecomunicaciones.
- Cualquier Multa prevista en Ley, salvo que ésta se considere asegurable por Ley. Esto no aplica en los casos de las multas impuestas por la industria de tarjetas de pago.
- Cualquier pérdida causada por la quiebra, insolvencia o liquidación de usted o cualquier proveedor de servicios.
- Cualquier pérdida causada por el incumplimiento de la legislación anti-spam en cualquier parte del mundo.
- Cualquier fondo o dinero que se transfiera a un tercero.
- Cualquier pérdida superior a 25.000 € está excluida por bricking y hacking telefónico, a menos que se adquiera un sublímite superior.

ACTIVIDADES EXCLUIDAS:

- Industria de Entretenimiento para adultos
- Monedas Virtuales
- Aerolíneas
- Diseño y Fabricación de Videojuegos
- Procesador de Pagos
- Juegos de Azar Online
- Agregadores de Datos